



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/142/18
Ciudad de México, a 19 de enero de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción VII y 89, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que confieren al Titular del Ejecutivo Federal la facultad para nombrar a los Empleados Superiores de Hacienda, con la ratificación de la Cámara de Senadores y, en sus recesos, de ese Órgano Legislativo, el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, ha tenido a bien nombrar al **C. Luis Octavio Alvarado Contreras** como Tesorero de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal, así como los datos curriculares de la citada persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. oficio número 3.0108/2018.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario
UEL/311

VMG/RCC

023851



2018 ENE 19 PM 8 05

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 78, fracción VII y 89, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Presidente de la República nombrar, con la ratificación del Senado de la República y, en sus recesos, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los empleados superiores de Hacienda.

Como lo ha reconocido el Senado de la República, mediante Acuerdo de la Mesa Directiva publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2012, entre los empleados superiores de Hacienda se encuentra el Tesorero de la Federación.

Entre las funciones que desempeña la Tesorería de la Federación, destacan: dictar las acciones conducentes para la operación y administración del Sistema de la Cuenta Única de Tesorería, así como determinar las acciones requeridas para la recepción, custodia y concentración de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación y otros conceptos que deba percibir el Gobierno Federal por cuenta propia o ajena, para optimizar la recepción y el manejo de los recursos federales.

Por lo anterior, las funciones de la Tesorería resultan ser de gran relevancia, ya que desempeña un papel fundamental en el sistema federal de finanzas públicas, específicamente en sus funciones de manejo, administración y custodia de los fondos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, así como de ejecución de los pagos y de administración de recursos públicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, por conducto de la Tesorería de la Federación, el Ejecutivo Federal asegura a los ciudadanos que los recursos de los que disponga serán administrados y manejados en forma óptima, hasta en tanto se destinen a los fines para los cuales han sido recaudados, generando así, una oportuna y confiable rendición de cuentas.

En tal virtud, en los últimos años se ha buscado modernizar la operación cotidiana de la Tesorería de la Federación, adecuándola a los cambios que han surgido para ajustar el marco normativo aplicable, con el propósito de incrementar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre su administración.

En el marco de la reforma hacendaria aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se fortalecieron las atribuciones de la Tesorería de la Federación en lo concerniente al manejo y administración de los recursos públicos, con el propósito de maximizar su eficacia y eficiencia.

En ese sentido, es indispensable que el servidor público encargado de la Tesorería de la Federación, cuente con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar las importantes funciones que tiene encomendadas, por lo que someto a la consideración de esa Soberanía el nombramiento del C. Luis Octavio Alvarado Contreras como Tesorero de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El C. Alvarado Contreras es licenciado en Economía por la Universidad de Guadalajara. Asimismo, cuenta con Maestría y estudios de Doctorado en Economía por la Universidad de California, Los Ángeles, Estados Unidos de América y estudios de Maestría en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el ámbito profesional, cuenta con una amplia experiencia en diversas áreas del sector público relacionadas con finanzas, ingresos y política fiscal, fungiendo actualmente como Subtesorero de Operación en la Tesorería de la Federación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (desde febrero de 2014). Asimismo, ha ocupado diversos cargos en dicha Dependencia, como son: Director General Adjunto de Precios y Tarifas y del Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos en la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios (2010 a 2014) y Director General Adjunto de Impuestos Indirectos, Derechos, Productos y Aprovechamientos en la Unidad de Política de Ingresos (2009 a 2010).

En el ámbito local ha fungido como Subtesorero de Política Fiscal en la Tesorería del Gobierno del entonces Distrito Federal (2007 a 2009); Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social en el Instituto de Seguridad Social (2006 a 2007); Consejero de Asuntos Financieros en la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración (2005 a 2006); Subsecretario de Control y Evaluación en la Secretaría de la Contraloría (2003 a 2005), y Subsecretario de Ingresos en la Secretaría de Finanzas y Planeación (2001 a 2003), éstos últimos en el Gobierno del Estado de México.

En el sector académico, ha impartido las cátedras de Economía I (Microeconomía); Economía II (Macroeconomía), y Economía del Sector Público en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, la designación que someto a consideración de ese órgano legislativo, está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que, en caso de contar con su aprobación, el C. Luis Octavio Alvarado Contreras, llevará a cabo el desempeño de la función encomendada con responsabilidad y dedicación, que se traducirá en un beneficio para nuestro país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la ratificación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el nombramiento del C. Luis Octavio Alvarado Contreras como Tesorero de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2018.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

MLGF